



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



CIPFP CANASTELL
Sant Vicent del Raspeig



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

CIPFP CANASTELL CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS PARA ALUMNADO 2025/2026

2024-1-ES01-KA131-HED-000201011

2025-1-ES01-KA131-HED-000313666

2025-1-ES01-KA122-VET-000322472

Objeto de la convocatoria

Conceder 11 becas Erasmus para alumnado de grado superior y 30 para estudiantes de grado medio para realizar la formación en empresas de la Unión Europea.

Destinatarios

Para las prácticas: Alumnado matriculado en el Centro, en 2º curso de cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior y Grado Medio que deba realizar la FE en el curso escolar 2025/2026

La convocatoria también contempla la presentación de solicitudes a los estudiantes con Necesidades Especiales (grado igual o superior al 33%), los cuales podrán disponer de ayudas especiales y adicionales.

Cuantía de las becas

Para Grado Superior:

La cuantía de cada beca dependerá del país de destino desde 1800€ para todo el periodo (3 meses) y para todos los conceptos (desplazamiento, alojamiento, manutención, seguro, etc.) sin perjuicio de las ayudas complementarias que en su caso convoquen otras Administraciones o entidades. (Ver tabla adjunta destinos y cuantías).

Ayudas individuales estudiantes (larga duración)

	AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDADES FÍSICAS DE ESTUDIANTES DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)	IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
		ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
	Grupo 1 Países con costes de vida más altos <p>Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.</p> <p>Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.</p>	entre 350-674 €/mes		
	Grupo 2 Países con costes de vida medios <p>Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.</p>	entre 300-606 €/mes	+150 €/mes	+250 €/mes
	Grupo 3 Países con costes de vida más bajos <p>Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.</p>	entre 250-550 €/mes		
	Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3	786 €/mes		no procede
	Países no asociados al programa de las regiones 1 a 3 y 5 a 12	700 €/mes	no procede	+250 €/mes

Para el Grado Medio:

La cuantía de la beca cubre el billete de avión, el alojamiento, el seguro de viaje y de responsabilidad civil además de dinero de bolsillo según país de destino.

Periodo de estancia

2,5-3 meses

Periodo de inicio: marzo de 2025

Periodo de finalización: segunda quincena de junio de 2025

Distribución inicial de las becas

Se repartirán entre los alumnos de todos los ciclos asignándose como mínimo una beca para cada uno de los ciclos. Tendrán preferencia aquellos alumnos que no hayan sido beneficiarios de una beca Erasmus con anterioridad.

La comisión de valoración de las solicitudes podrá modificar esta distribución si finalmente quedaran vacantes.

País y empresa de destino

La responsabilidad de búsqueda de empresa de destino corresponde al alumnado, la empresa deberá contar con el visto bueno del tutor/a, y deberá ser presentada antes de la fecha

establecida, pudiendo utilizar para ello los recursos disponibles del Centro

Requisitos para cumplir por el alumnado solicitante.

Para participar en la convocatoria, el alumnado deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el CIPFP Canastell en el último curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior y/o Grado Medio o Formación Profesional Básica y tener prevista la realización de la FE durante el último trimestre del curso 2025/2026
- Poseer la nacionalidad española o de alguno de los países participantes en el programa, o tener un permiso de residencia en vigor hasta la fecha de finalización de las prácticas.
- Tener un alto grado de madurez. Dada la trascendencia de la convocatoria.
- Conocer la lengua del país en el que vayan a realizarse las prácticas o en su defecto inglés con un nivel igual o superior al B1 según el Marco Europeo de Referencias de las Lenguas. En caso de no disponer de ninguna titulación homologada deberá realizar la prueba de nivel de idioma cuando sea convocado por los departamentos de idiomas del centro, si así lo considerara el Centro educativo.
- Haber sido valorada su participación en las Prácticas Erasmus de manera favorable por parte del equipo docente de su ciclo, para lo cual dicho equipo elaborará un informe.
- Haber superado todos los módulos del primer curso y **aprobar todos los módulos en la primera evaluación de este 2º curso.**
- Comprometerse a realizar todas las actividades antes, durante y después de la movilidad: participación en reuniones preparatorias, búsqueda de empresas, entrega de documentación en tiempo y forma, obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, firma de convenios y compromisos, realización de la formación en empresa, preparación lingüística OLS, realizar el cuestionario final de la Unión Europea, realización de un vídeo de al menos 20 segundos sobre su experiencia Erasmus, y participación durante el otoño de 2026 en las Jornadas de Difusión Erasmus del CIPFP.
- Entregar la documentación requerida en la convocatoria.

Calendario de actuaciones

Fecha máxima de entrega de las solicitudes: 31 de octubre de 2025

Publicación del listado provisional de Admitidos: diciembre de 2025

Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas: enero 2026

Una vez valoradas todas las solicitudes, la comisión comunicará al alumnado y a sus tutores/as la resolución adoptada. Se publicará la lista provisional en el tablón de anuncios de Erasmus y se abrirá un plazo de 5 días hábiles para reclamaciones.

Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes y la documentación anexa se presentarán mediante el cuestionario de la web del CIPFP Canastell, del apartado de Erasmus

Comisión de valoración

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá una comisión presidida por la coordinadora de Erasmus y formada por:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



CIPFP CANASTELL
Sant Vicent del Raspeig



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

- Los tutores y tutoras del alumnado solicitante
- El equipo Erasmus

Criterios de valoración de las solicitudes

Expediente académico (Nota Media de 1º)	40%
Nivel de idiomas (Certificado oficial)	20%
Entrevista con equipo Erasmus	10%
Informe Equipo Educativo.	30%
Becario MEC	Se añaden 5 puntos
Diversidad Funcional (con certificación)	Se añaden 5 puntos
Aporta empresa	Se añaden 20 puntos

Es condición No haber sido beneficiario de una beca Erasmus con anterioridad y No tener ningún módulo pendiente del primer curso *.

En la beca de estudios será obligatorio nivel B1 o superior

*En el caso de que no se completaran las becas, este alumnado entraría en el proceso de selección

Criterios de desempate

En el caso de que dos o más estudiantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad quien pertenezca a un ciclo con menos candidatos. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

Documentación que presentar

- Documento de identificación en vigor NIF, NIE o pasaporte.
- Curriculum Vitae según modelo Europass en inglés o en el idioma del país donde se quiere realizar la movilidad. Debe incluir fotografía reciente.
- Carta de motivación personal en inglés o en el idioma del país donde se quiere realizar la movilidad. En la que se recogerán los aspectos más relevantes que considere el/la solicitante referentes a: sus trayectoria académica y profesional; su experiencia previa (académica, profesional, vocacional); su interés en ser aceptado/a en el Programa Erasmus+ y el impacto que las prácticas en el extranjero tendrán en su carrera profesional actual o futura y sus preferencias en cuanto al perfil de empresa y actividades a realizar acordes con el ciclo que cursa.
- Certificación oficial del nivel de idiomas según el marco común europeo de referencia para las lenguas.
- Justificación de ser Becario MEC.

Obligaciones y compromisos del alumnado seleccionado

- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida, para la puesta en funcionamiento de la beca.
- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de **Aceptación de la beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso de que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquellos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido el CIPFP Canastell, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- Realizar una búsqueda activa y autónoma de empresas/instituciones/ONGs del sector.
- Participar en cuantas actividades de preparación de la movilidad que se le indiquen por parte de la coordinadora del Programa Erasmus+ en el centro (reuniones informativas).
- Utilizar la herramienta de apoyo lingüístico OLS, realizar las pruebas inicial y final del idioma de las prácticas.
- Firmar toda la documentación relativa a la FE a realizar.
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, antes de realizar la movilidad.
- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- Remitir al centro la documentación que le sea requerida.
- Completar el cuestionario final de la Unión Europea a la finalización de la movilidad.
- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- Entregar, durante los 3 días posteriores al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la coordinadora Erasmus+ del centro, para la justificación del proyecto.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.
- Participar durante el otoño del curso siguiente en las Jornadas de Difusión Erasmus del CIPFP (asistiendo a las mismas para contar su experiencia Erasmus+).

Preparación de la movilidad

- La realización de la movilidad estará condicionada a que el centro o el alumnado puedan localizar una empresa con la que se establezca un programa formativo adecuado que permita el correcto desarrollo de la FE. Si no pudiera ser localizada ninguna empresa idónea para un determinado Ciclo Formativo el alumno o alumna debe renunciar a la plaza asignada, pudiendo ser cubierta por una persona de la lista de espera.
- Como preparación a la movilidad, el alumno/a deberá realizar una prueba de nivel de idiomas en la plataforma online OLS.
- El alumno/a deberá suscribir antes de su desplazamiento un seguro que cubra asistencia médica y repatriación, accidentes (también en el centro de trabajo), y responsabilidad civil (posibles gastos ocasionados por el alumno/a). La gestión será realizada desde el centro educativo.
- En las becas de Grado Superior, al tratarse de estudiantes mayores de edad y autónomos, el alojamiento, desplazamiento y manutención deben ser buscados y gestionados por el propio alumno.
- El/la alumno/a durante la movilidad seguirá estando obligado a respetar las normas de



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Educació,
Universitats i Empleo

CIPFP CANASTELL
Sant Vicent del Raspeig



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

disciplina y de convivencia de nuestro centro y las de la empresa donde realice las prácticas. Cualquier falta grave de disciplina podrá suponer la inmediata suspensión del programa de prácticas, incluyendo en este caso la suspensión de los módulos dualizables.

San Vicente del Raspeig, 1 de octubre de 2025